



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 8036

DECRETO 128

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías, 2 con enfoque Financiero y 2 con enfoque Técnico, determinándose 61 hallazgos, quedando en firme un total de 43 observaciones por un importe total de **\$4,897,870.22**. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado le dará seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de éstas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, aplicadas y efectuadas al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXIV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2021, objeto del presente Decreto.

QUINTO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificados y comprobados, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEXTO.- La función fiscalizadora de este Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de Gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática, presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

SÉPTIMO.- La referida Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de Gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

OCTAVO.- La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública de ejercicios anteriores que hayan cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable) hayan fenecido, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

DÉCIMO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2021**, obtuvo los siguientes resultados:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$293,247,116.64**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$248,534,435.98**, que representa el **84.75%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base a reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

DÉCIMO PRIMERO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados, que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; así como el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles y de Obras Públicas del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos encontrados en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del ejercicio fiscal 2021, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, fracción V, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1** de este Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Décimo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **041** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2020**, es importante precisar que con relación a las observaciones no solventadas, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dará inicio a las investigaciones y demás acciones

que correspondan, según sea el caso. En cuanto al estado que guardan los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, se encuentran detallados en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Décimo Primero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **041** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2019**, es importante precisar que con relación a las observaciones no solventadas, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dará inicio a las investigaciones y demás acciones que correspondan, según sea el caso. En cuanto al estado que guardan los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, se encuentran detallados en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **041** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2018**, es importante precisar que con relación a las observaciones no solventadas, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dará inicio a las investigaciones y demás acciones que correspondan, según sea el caso. En cuanto al estado que guardan los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, se encuentran detallados en el **Anexo 4** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **041** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **041** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **041** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

DÉCIMO NOVENO.- En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **041** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

VIGÉSIMO.- En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **041** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto

VIGÉSIMO PRIMERO.- En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **041** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2010**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2021, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

VIGÉSIMO TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y dictamen de las Cuentas

Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 31 de agosto de 2022, para que posterior a una minuciosa revisión emita su dictamen correspondiente

VIGÉSIMO CUARTO.- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

DECRETO 128

ARTÍCULO ÚNICO.- En virtud de lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, una de las facultades del Congreso del Estado es revisar, fiscalizar y calificar anualmente las cuentas de los tres Poderes del Estado, de los Municipios y de los demás entes fiscalizables, es por ello que la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública del Congreso del Estado, elaboró el Dictamen respectivo, por lo que se tiene a bien exponer lo siguiente:

Se **APRUEBA** en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero al Vigésimo Primero**, este Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en

ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como; el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 58, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legal, fiscal o contable han fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentran dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El correspondiente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, PRESIDENTE; DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ, PRIMERA SECRETARIA. RUBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO



KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ
COORDINADORA GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Participaciones a Municipios			
1	<p>2-EMZ-21-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 3 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Actas Circunstanciadas de Recepción de la Documentación e Información, de fechas 30 de septiembre y 1 de noviembre de 2021; se constató el pago a 6 servidores públicos por conceptos de indemnizaciones de los cuales no hay evidencias del motivo ni sustento legal que de causa por dicho concepto, por un importe total de \$463 026.79, con relación a las percepciones antes de deducciones de Ley.</p>	463,026.79	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
2	<p>2-EMZ-21-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 5 NC.</p> <p>De la revisión y análisis efectuada a la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR); por un importe total de \$5 862 283.13, correspondiente al período revisado, se constató que no se contabilizó los cargos en el mes de junio la cantidad de \$871 474.87, cargos que corresponden a lo enterado del mes de mayo, mediante póliza de egresos No. 1 de fecha 02 de junio de 2021, toda vez que, son retenciones efectuadas a los servidores públicos.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	<p>2-EMZ-21-AS1-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 6 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de compra de combustible para vehículos recolector de basura, asignados a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ente Fiscalizado, por un importe total de \$280 525.72, detectándose que se encuentran en resguardo las unidades en el área de Parqueológico, manifestando el encargado del área y operadores de las unidades que estas no han salido de ese lugar en el semestre, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Verificación Física Vehicular de fecha 8 de noviembre de 2021, incluyendo evidencia fotográfica y Actas Circunstanciadas de aplicación de cuestionarios para la verificación del uso y suministro de combustible.</p>	280,525.72	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
4	<p>2-EMZ-21-AS1-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de compra de combustible para suministrarlos a diversos vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública del Ente Fiscalizado, por un importe total de \$699 115.86, detectándose que se encuentran en resguardo las unidades en el área de Seguridad Pública, manifestando el encargado del área y operadores de las unidades que estas no han salido de ese lugar en el semestre, dejando constancia mediante Acta Circunstanciadas de Verificación Física Vehicular de fecha 8 de noviembre de 2021, incluyendo evidencia fotográfica en ellas; Actas Circunstanciadas de aplicación de cuestionarios para la verificación del uso y suministro de combustible y comanda de actividades.</p>	699,115.86	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Otros			
5	<p>2-EMZ-21-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 18 C</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a la Balanza de comprobación al 30 de junio de 2021, cuenta contable 21120.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, CFE Suministrador de Servicios Básicos, se detectó que no se registró contablemente en el pasivo el adeudo del ejercicio 2020, por la cantidad de \$736 606.17.</p>	736,606.17	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
6	<p>2-EMZ-21-AS1-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 26 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Actas Circunstanciadas de Recepción de la Documentación e Información, de fechas 30 de septiembre y 1 de octubre de 2021; se constató que se le otorgaron la plaza base a 4 servidores públicos durante los últimos 8 meses de su periodo Constitucional, determinándose un importe total de \$107 215.81,</p>	107,215.81	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Ley de Disciplina Financiera			
7	<p>2-EMZ-21-AS1-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de las finanzas públicas;</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas; y los resultados de las finanzas públicas.		
8	<p>2-EMZ-21-AS1-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
CONCLUIDAS			
Ingresos de Gestión			
9	<p>2-EMZ-21-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (10018, 10016 y 10062), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Participaciones a Municipios			
10	<p>2-EMZ-21-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (10020 y 10017), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
11	<p>2-EMZ-21-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 17 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (10037), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$107 590.19.</p>	107,590.19	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
12	<p>2-EMZ-21-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación del expediente unitario de la obra (10037), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
13	<p>2-EMZ-21-AS1-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (10048, 10060, 10053, 10059, 10054 y 10055), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			
14	<p>2-EMZ-21-AS1-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 32 C</p> <p>En inspección física se constató que la obra (10068), presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por \$34 157.15.</p>	34,157.15	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
15	<p>2-EMZ-21-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación del expediente unitario de la obra (10068), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
EN PROCESO			
Ingresos de Gestión			
16	<p>2-EMZ-21-AS1-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación del expediente unitario de la obra (10044), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
17	<p>2-EMZ-21-AS1-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación del expediente unitario de la obra (10047), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
18	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 2 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, órdenes de pago Nos. 7672, 7680 y 7681, todas de fecha 30 de noviembre de 2021, por importes de \$158 400.00, \$78 000.00 y \$90 000.00, por concepto compra de insumos agrícolas en apoyo a productores de escasos recursos económicos de los Ejidos Chablé, Ejido Emiliano Zapata Sección Pochote y Ejido Emiliano Zapata Sección Avispero, con póliza de egresos No. 04 de fecha 1 de diciembre de 2021; se determinó un importe de \$326 400.00, toda vez que carecen de petición original del Apoyo Social, firmado por las personas solicitantes, con sello de recibido de la Dirección de Desarrollo, asimismo los listados de donación donde reciben los beneficiarios, carecen la descripción del bien donado, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio o ubicación del beneficiario, número de folio de la unidad administrativa, visto bueno del Director, Coordinador y evidencia fotográfica.</p>	326,400.00	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
19	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 3 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 8523 de fecha 22 de diciembre de 2021, por concepto de compra de cemento utilizado para la reparación de pavimento de concreto hidráulico en las diversas calles de la cabecera municipal, con póliza de egreso No. 260 de fecha 23 de diciembre de 2021, se detectó que la factura pagada por 1,376 piezas de cemento gris refleja un sobre costo, determinándose un monto por \$111 318.40.</p>	111,318.40	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones a Entidades Federativas			
20	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica de personal, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 17 de marzo de 2022, se determinó un importe de \$190 518.12, correspondiente a la partida 11101.- Dietas, toda vez que integrantes del Cabildo: Presidente Municipal, Síndico de Hacienda y Regidores excedieron el límite máximo del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Municipio de Emiliano Zapata, correspondiente al mes de septiembre de 2021.</p>	190,518.12	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
21	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 8 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de compra de combustible, se determinó un importe de \$97 421.58, toda vez que se suministró Diesel a vehículos recolectores de basura asignados a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ente Fiscalizado, misma que no se localizaron operando porque en esa fecha los recolectores se encontraban descompuestos desde hace dos años según lo manifestado por los choferes de las unidades, sustentado mediante actas para la verificación del uso y suministro de combustible de fecha 12 de mayo de 2022.</p>	97,421.58	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
22	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 7260 y con póliza de egreso No. 26, de fechas 8 y 9 de noviembre de 2021, respectivamente, por concepto de servicio de elaboración externa de evaluación al desempeño de la entrega recepción de cambio de administración octubre 2021, se determinó un importe de \$200 000.00, toda vez que no se justifica la contratación del servicio referente al contrato No. DAM/SH001/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021,</p>	200,000.00	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
23	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 11 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, por concepto de servicio de mantenimiento, se determinó un importe de \$151 542.40, toda vez que se proporcionó servicio de mantenimiento a 3 vehículos recolectores de basura asignados a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y 1 lancha con motor Fuera de Borda del Ente Fiscalizado, mismo que no se localizaron operando en virtud que en esa fecha los recolectores se encontraban descompuestos desde hace dos años,</p>	151,542.40	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
24	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 8505 y póliza de egresos No. 324, de fechas 21 y 27 de diciembre de 2021, respectivamente, por</p>	11,113.03	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	concepto de medicamentos que serán donados a los ciudadanos que acudan a las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento solicitando apoyo de medicinas básicas”, se determinó un importe por \$22 150.94 , toda vez que en la documentación integrada no se encontró documentación justificativa referente a recibos, listados de beneficiarios o actas de donación debidamente requisitados con domicilio o ubicación del beneficiario, RFC, firma de recibido del beneficiario, identificación oficial y CURP.		
25	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago números 4993 y 5287 de fechas 27 de julio y 9 de agosto de 2021, respectivamente, por concepto de renta de Tractor Caterpillar para el acondicionamiento del relleno sanitario, con pólizas de egresos Nos. 456 y 137 de fechas 26 de julio y 12 de agosto de 20212021; se determinó un importe de \$132 500.00, toda vez que carece de la documentación justificativa del servicio contratado tales como bitácoras de actividades y evidencia fotográfica, así mismo, el contrato de Prestación de Servicios No. DAM/SR007/2021 de fecha 5 de julio de 2021, no especifica en su clausulado las horas de trabajo.</p>	132,500.00	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
26	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 14 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, por concepto de compra de seguros vehiculares de las Direcciones de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y DECUR, se detectó</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que se contrataron de automóviles con Cobertura de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, que, en caso de unidades siniestradas o robadas, estas no serían cubiertas toda vez que no contemplaron la cobertura amplia.		
27	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 15 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 6283 y póliza de egresos No. 120, de fecha 07 y 02 de septiembre de 2021, respectivamente, por concepto de servicio de difusión de obras y acciones en radiodifusoras mediante spots, capsulas informativas, entrevistas y enlaces durante el periodo enero-septiembre 2021, se determinó un importe de \$40 600.00, toda vez que carece de la evidencia con relación de spots y entrevistas realizadas para la difusión de obras y acciones; así como el contrato de prestación de servicios donde describa las fechas y horario de la difusión.</p>	40,600.00	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
28	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 16 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 6438 y póliza de egresos No. 247, de fechas 09 y 14 de septiembre de 2021, respectivamente, por concepto de servicio de edición y desarrollo de video para el tercer informe de Gobierno Municipal, que se realizó el día 17 de septiembre 2021 a las 18:00 horas en el Parque de La Raza, se determinó el importe de \$224 000.00, toda vez que carece de la justificación del gasto de la edición y desarrollo del video correspondiente al tercer Informe de Gobierno, así como el contrato de prestación de servicios no describe horario del servicio.</p>	224,000.00	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
29	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 18 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, órdenes de pago Nos. 6629 y 7812, de fechas 30 de septiembre y 01 de diciembre de 2021, respectivamente, por concepto de Cooperaciones Diversas, aguinaldo proporcional, correspondiente al ejercicio fiscal del 2021, con pólizas de egresos Nos. 543 y 112 de fechas 30 de septiembre y 10 de diciembre de 2021, se determinó un importe por \$398 349.59, toda vez que se hicieron pagos indebidos a los delegados municipales, carecen de la descripción del bien donado, dirección del beneficiario, folio, firma del Secretario del Ayuntamiento responsable del proyecto y evidencia fotográfica, según su Manual de Normas Presupuestales vigente.</p>	398,349.59	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Otros			
30	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020, solicitado mediante oficio No. SFEM1/2S21/EMZ/06/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 y las documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada mediante el oficio CM/0435/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, se detectó que de las 21 debilidades de los componentes de control interno fueron atendidas un total de 17, quedando pendiente un total de 4 debilidades.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
31	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 25 NC</p> <p>Derivado de la revisión y verificación física efectuada a las instalaciones del Área de Almacén del ente fiscalizado, se constató que no sellan de recibido las facturas por el responsable del Almacén General, de igual manera el área no cuenta con las condiciones para llevar a cabo sus funciones, puesto que el equipo y sistema que se utiliza para generar los vales de entradas y salidas, se encuentra en la Dirección de Administración derivado que carece de sistema de armonización, inventario, entradas y salidas de materiales, suministros y adquisiciones</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
32	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 26 NC</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico en los anexos de cuenta al 31 de diciembre de 2021, se detectó que no se registró en el rubro de pasivo del adeudo del ejercicio 2021, por juicios laborales, en la cuenta contable Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo, según Notas al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
33	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 27 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al Inventario del parque vehicular del periodo revisado proporcionado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 17 de marzo de 2022, en el proceso de la verificación física de los bienes, se detectó que las unidades motrices Camión Pipa Internacional 4300210 Serie 3HAMMAAR2JL494418 Modelo 2018 Línea Diesel con valor factura de \$1 210 000.00, adquirido el 23 de febrero de 2017 y Camioneta</p>	477,200.00	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Marca Nissan Modelo 2019 Color Blanco Serie 3N6AD35A0KK820664 con valor factura de \$292 300.00 adquirida el 17 de abril de 2019, no se localizaron, dejando constancia mediante el Acta Circunstanciada de Verificación Física Vehicular de fecha 7 de abril de 2022; así mismo, mediante oficio No. CM/0342/2022 de fecha 22 de abril de 2022, la entidad fiscalizada proporcionó denuncias, facturas y pólizas de seguros, que no ampararon la cobertura sobre siniestro de robo, determinándose un monto depreciado en el inventario de bienes muebles de \$477 200.00, toda vez que las pólizas de seguro describen responsabilidad civil por daños a terceros y estas no fueron contratadas por cobertura amplia por lo que no cubrieron el robo de los vehículos.</p>		
34	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera y Anexos del Catálogo al 31 de diciembre de 2021, enviados en Cuenta Pública mensual a este ente fiscalizador, se determinó recursos financieros disponibles en cantidad de \$22 433 452.86, con base en las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$22 845 969.21 menos Pasivo Circulante de \$412 516.35, que comparados con el disponible presupuestal por un importe de \$23 340 489.25, resulta una diferencia por la cantidad de \$907 036.39.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Autoevaluación			
35	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0023</p> <p>RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al expediente del concurso simplificado menor No. MEZ/PAR/20210713/2021, por la compra de pintura y material para realizar trabajos de mantenimiento en diversas instalaciones de</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	espacios públicos del municipio, no se encontró en la propuesta Técnica, el último pago de Hacienda (mes de mayo 2021) el proveedor adjudicado C. Lucina Guadalupe Zamacona Aguilar, según las bases de licitación.		
Ley de Disciplina Financiera			
36	<p>2-EMZ-21-AS2-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 45 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron inconsistencias</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión			
37	<p>2-EMZ-21-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación del expediente unitario de la obra (10052), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Participaciones a Municipios			
38	<p>2-EMZ-21-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (10120, 10131 y 10128), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
39	<p>2-EMZ-21-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (I0113, I0111 y I0110), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
40	<p>2-EMZ-21-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (I0109, I0043, I0101, I0105, I0107, I0013, I0116, I0118 y I0127), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Conservación y Operación de Caminos y Cuotas. CAPUFE			
41	<p>2-EMZ-21-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 40 C</p> <p>Derivado del análisis efectuado de los Precios Unitarios, la obra (I0046), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$996 145.92.</p>	108,669.41	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
42	<p>2-EMZ-21-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 44 NC</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la verificación efectuada a la documentación del expediente unitario de la obra (10046) , se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.		
EN PROCESO			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
43	2-EMZ-21-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 49 NC Derivado de la verificación efectuada a la documentación del expediente unitario de la obra (10010) , se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Total cuantificado:		4,897,870.22	

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
1	<p>2-EMZ-20-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 26 C.</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (I0007), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos.</p>	247,023.68	<p><i>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-20-AS2-EPRA038-2022</i></p>
MONTO TOTAL:		247,023.68	

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>2-EMZ-19-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 2 C. Derivado del análisis y revisión efectuado al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a los movimientos auxiliares del catálogo al 30 de junio 2019, se identificó antigüedad de saldos mayor a 180 días, en la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, subcuenta 11230-1661-3-00011-02019-04695 Secretaría de la Defensa Nacional</p>	NC	<p>Con fecha 6 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/EMZ/01/2021</p> <p>En investigación e integración.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
2	<p>2-EMZ-19-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 15 NC. Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (I0046), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3343/2021, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</p> <p>El 11 de agosto de 2021, la entidad envía número de procedimiento administrativo PRA-CM/EZ/AS/001/2021, e indican la sanción administrativa aplicada.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
3	<p>2-EMZ-19-AS1-AT01-0009 RESULTADO No. 22 NC. Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (I0005 y I0001), se constató que</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3343/2021, dirigido al contralor del</p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se ejecutaron en un período mayor al programado		<p><i>Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</i></p> <p>El 11 de agosto de 2021, la entidad envía número de procedimiento administrativo PRA-CM/EZ/AS/001/2021, e indican la sanción administrativa aplicada.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Participaciones a Municipios			
4	<p>2-EMZ-19-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 11 NC. Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (I0060 y I0065), de uno (I0065) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (I0060) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3343/2021, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</i></p> <p>El 11 de agosto de 2021, la entidad envía número de procedimiento administrativo PRA-CM/EZ/AS/001/2021, e indican la sanción administrativa aplicada.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
5	<p>2-EMZ-19-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 20 NC. Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (I0038, I0037 y I0039), de 3 (I0038, I0037 y I0039) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (I0038) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de uno (I0038) se constató que su estimación parcial fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3343/2021, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</i></p> <p>El 11 de agosto de 2021, la entidad envía número de procedimiento administrativo PRA-CM/EZ/AS/001/2021, e indican la sanción administrativa aplicada.</p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
6	<p>2-EMZ-19-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 36 NC. Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (I0041), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio y se constató que su fianza de cumplimiento se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total contratado.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3343/2021, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</i></p> <p>El 11 de agosto de 2021, la entidad envía número de procedimiento administrativo PRA-CM/EZ/AS/001/2021, e indican la sanción administrativa aplicada.</p>
CAPUFE			
7	<p>2-EMZ-19-AS2-AT01-0015 RESULTADO No. 44 NC. Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (I0048 y I0026), de uno (I0048) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3343/2021, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</i></p> <p>El 11 de agosto de 2021, la entidad envía número de procedimiento administrativo PRA-CM/EZ/AS/001/2021, e indican la sanción administrativa aplicada.</p>
MONTO TOTAL:			0.00

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Participaciones			
1	<p>2-EMZ-18-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 8 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales, plantilla de personal electrónica, del periodo enero a junio de 2018 en específico en la partida 15901 Otras Prestaciones, se observó un importe de \$29,130.00, derivado de que en las órdenes de pagos Nos. 3923 a la 3931 de fechas 5 de mayo de 2018 por importes de \$350.00, \$350.00, \$1,400.00, \$700.00, \$350.00, \$350.00, \$700.00, \$4,900.00 y \$2,450.00, sumando un monto de \$11,550.00 por concepto de pago de medalla por antigüedad laboral; en la orden de pago No. 4399 de fecha 21 de junio 2018, en cantidad \$15,000.00, por concepto de apoyo para fomentar el deporte y las órdenes de pago Nos. 4667, 4669, 4670 y 4671, de fechas 28 de junio de 2018 por un monto de \$645.00 c/u mismas que totalizan la cantidad de \$2,580.00, por concepto pago de licencias de choferes para el personal sindicalizado, no se localizaron integrados en Cuenta Pública los recibos que amparen el pago de dichos apoyos; así mismo la minuta de acuerdo generales de fecha 11 de julio de 2017 del pliego petitorio que considera los apoyos al deporte y licencias, no es aplicable al ejercicio fiscal 2018.</p>	16,935.00	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/496/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
2	<p>2-EMZ-18-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 15 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 4000 Transferencia y Asignación de Subsidios en específico a la partida 43101 Subsidios a la producción, mediante orden de pago No. 3327 de fecha 12 de mayo en cantidad de \$73,437.00 por concepto de compra de combustible diesel que se utilizará para apoyo a</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p> <p>Posteriormente el 8 de marzo del 2021, se solicitó actualización del estatus de</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>productores de escasos recursos en el ejido Emiliano Zapata, sección Pochote, se observó que no se localizaron integradas en Cuenta Pública la documentación que justifique el destino del gasto referente a la lista de beneficiario, actas de donación a beneficiarios, hoja de petición e identificación oficial.</p>		<p>los resultados no cuantificables, mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1218/2021. Con fecha 12 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó mediante oficio número CM/499.03/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número PRA-AS/004/2020.</p>
Generales			
3	<p>2-EMZ-18-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 42 NC Derivado de la aplicación del cuestionario de Evaluación de Control Interno Municipal a este Ayuntamiento, en relación a las respuestas proporcionadas y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 11 puntos de un total de 77 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel bajo; derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente...</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Posteriormente el 8 de marzo del 2021, se solicitó actualización del estatus de los resultados no cuantificables, mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1218/2021. Con fecha 12 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó mediante oficio número CM/499.03/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número PRA-AS/005/2020.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
4	<p>2-EMZ-18-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 45 NC</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera presentado por el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, se observó que no tiene registrado en el Pasivo un monto de \$14,745,982.00, derivado de 11 sentencias ejecutoriadas de un total de 83 expedientes laborales, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) proporcionó el tribunal de conciliación y arbitraje mediante el oficio No. TCyA/PRES/269/2018 de fecha 24 de agosto del 2018 suscrito por el Presidente Magistrado de dicha instancia; constatándose que el ente solo tiene registrado en Cuentas de Orden Contable la cantidad de \$11,305,058.89.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/498/2020. En fecha seis de enero de dos mil veintidós, se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades administrativas.</p> <p><i>El 11 de enero de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/340/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</p>
5	<p>2-EMZ-18-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos 2018 del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco No. 7897 del 12 de mayo de 2018 con suplemento No. 9225, se observó que el tabulador de sueldos no cuenta con el número analítico total de plazas de la Administración Pública Municipal.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Posteriormente el 8 de marzo del 2021, se solicitó actualización del estatus de los resultados no cuantificables, mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1218/2021. Con fecha 12 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó mediante oficio número CM/499.03/2021 que se inició el Expediente</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			de Presunta Responsabilidad Administrativa número PRA- AS/003/2020.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
CAPUFE 2018			
6	<p>2-EMZ-18-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 12 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (10033) se constató que sus estimaciones se pagaron en un plazo mayor.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Posteriormente el 8 de marzo del 2021, se solicitó actualización del estatus de los resultados no cuantificables, mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1218/2021. Con fecha 23 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó mediante oficio número CM/481.03/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número PRA-AS/006/2020.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
7	<p>2-EMZ-18-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 24 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (10007), se constató que se inició en un periodo posterior al programado.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Posteriormente el 8 de marzo del 2021, se solicitó actualización del estatus de los resultados no cuantificables, mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1218/2021.</p> <p>Con fecha 23 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó mediante oficio número CM/481.03/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número PRA-AS/006/2020.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Generales			
8	<p>2-EMZ-18-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 24 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministro en específico a las partida, 26105 Combustible, Lubricantes y Aditivos para Equipo de Producción y Servicio, se observó un importe de \$301,423.90, correspondiente a las órdenes de pago siguientes: 5444 del 3 de agosto de 2018, 6323 del 4 de septiembre de 2018, 7494 del 10 de octubre de 2018, 8196 del 9 de noviembre de 2018 y 8966 de fecha 15 de diciembre de 2018, por \$32,284.78 cada una y las órdenes de pago nos.5443 del 03 de agosto de 2018, 6318 del 4 de septiembre de 2018, 7784 del 24 de octubre de 2018, 8052 del 5 de noviembre de 2018 y 8959 del 5 de diciembre de 2018, por \$28,000.00 cada una, ya que se suministró combustible a un equipo oruga de bandas y una</p>	301,423.90	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/496/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	retroexcavadora, las cuales fueron manejadas en el mismo día por una sola persona, el C. Rosario López Rosario...		
9	<p>2-EMZ-18-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 25 NC Derivado de la revisión efectuada a una muestra de procesos licitatorios, en específico la registrada MEZ/PAR/181212-1/2018 correspondiente a la adquisición de juegos infantiles tipo barco para el malecón "Balcón del Usumacinta" de fecha 12 de diciembre de 2018, por un importe de \$398,877.00, bajo la modalidad Simplificado Menor, se observó que dentro de los participantes se encuentran las empresas denominadas Vector Servicios de Ingeniería y Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V. e Ingeniería y Servicios Especializados Vasco S.A de C.V., en los cuales los C. Mariana Santiago Méndez y Elvis de la Cruz son socios en ambas empresas según se constató en sus actas constitutivas; cabe mencionar que el ganador de la adjudicación fue la empresa Vector Servicios de Ingeniería y Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V, así como, el dictamen técnico en la página 4 no se encuentra firmado.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/497/2020. Con fecha ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, se elaboró acuerdo de archivo y conclusión. En fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades administrativas.</p> <p><i>El 11 de enero de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/340/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
10	<p>2-EMZ-18-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 10 NC Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (I0041, C0206, I0036, C0211 y I0014), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Posteriormente el 8 de marzo del 2021, se solicitó actualización del estatus de</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>los resultados no cuantificables, mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1218/2021.</p> <p>Con fecha 23 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó mediante oficio número CM/481.03/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número PRA-AS/006/2020.</p>
11	<p>2-EMZ-18-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 9 expedientes unitarios de obra pública (C0206, I0011, I0036, C0211, C0191, I0006, C0193, C0192 e I0014), de 3 (C0206, C0211 y C0193) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (C0191 e I0014) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 6 (C0206, I0011, I0036, C0211, C0191 e I0006) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (C0211 e I0014) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 9 (C0206, I0011, I0036, C0211, C0191, I0006, C0193, C0192 e I0014) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p> <p>Posteriormente el 8 de marzo del 2021, se solicitó actualización del estatus de los resultados no cuantificables, mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1218/2021.</p> <p>Con fecha 23 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó mediante oficio número CM/481.03/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número PRA-AS/006/2020.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
CAPUFE 2018			
12	<p>2-EMZ-18-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 24 NC Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (I0026 e I0025), se constató que 2 (I0026 e I0025) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (I0025) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Posteriormente el 8 de marzo del 2021, se solicitó actualización del estatus de los resultados no cuantificables, mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1218/2021. Con fecha 23 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó mediante oficio número CM/481.03/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número PRA-AS/006/2020.</p>
13	<p>2-EMZ-18-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 27 NC Como resultado del análisis a la documentación de 1 expediente unitario de obra pública (I0003), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Posteriormente el 8 de marzo del 2021, se solicitó actualización del estatus de los resultados no cuantificables, mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1218/2021. Con fecha 23 de marzo de 2021 el Contralor Municipal</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó mediante oficio número CM/481.03/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número PRA-AS/006/2020 .
14	<p>2-EMZ-18-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (I0017, I0003, I0026 e I0025), de uno (I0025) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de uno (I0025) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (I0017, I0003, I0026 e I0025) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (I0017 e I0003) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p> <p>Posteriormente el 8 de marzo del 2021, se solicitó actualización del estatus de los resultados no cuantificables, mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1218/2021.</p> <p>Con fecha 23 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó mediante oficio número CM/481.03/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número PRA-AS/006/2020.</p>
Programas Regionales			
15	<p>2-EMZ-18-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (I0030 y I0039), de uno (I0030) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (I0030) se constató</p>	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020 , dirigido al Contralor

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (10030) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y uno (10039) presentan la estimación finiquito antes de la terminación de los trabajos.		Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Posteriormente el 8 de marzo del 2021, se solicitó actualización del estatus de los resultados no cuantificables, mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1218/2021 . Con fecha 23 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó mediante oficio número CM/481.03/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número PRA-AS/006/2020 .
Subsidios en materia de seguridad pública			
16	<p>2-EMZ-18-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (10022), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Posteriormente el 8 de marzo del 2021, se solicitó actualización del estatus de los resultados no cuantificables, mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1218/2021 . Con fecha 23 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó mediante oficio número CM/481.03/2021

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número PRA-AS/006/2020.
17	<p>2-EMZ-18-AS2-AT01-0015 RESULTADO No. 41 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (I0022), se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato y sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Posteriormente el 8 de marzo del 2021, se solicitó actualización del estatus de los resultados no cuantificables, mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1218/2021. Con fecha 23 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó mediante oficio número CM/481.03/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número PRA-AS/006/2020.</p>
MONTO TOTAL:			320,376.90

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto 1.-	110,200.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/373/2020-EMILIANO ZAPATA. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
CUARTO TRIMESTRE			
2	Punto 3.	362,285.10	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/018/2021-EMILIANO ZAPATA. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
3	Punto 4.-	609,012.10	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/019/2021-EMILIANO ZAPATA. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
PRIMER TRIMESTRE			
4	Ingresos de Gestión Punto 1.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
5	Generales Punto 2.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO TRIMESTRE			
6	Ingresos de Gestión Punto 1.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	Punto 2.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
8	Participaciones Federales Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
10	Punto 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
TERCER TRIMESTRE			
11	Generales Punto 2.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	Punto 3.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	Autoevaluación Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
CUARTO TRIMESTRE			
14	Proyecto I0028.-	35,160.30	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/142/2021-EMILIANO ZAPATA de fecha 19 de abril de 2020. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
MONTO TOTAL:		1,116,657.5	

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Ingresos de Gestión Punto 1.-	130,016.50	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/105/2019.
2	Participaciones Federales Punto 2.-	9,400.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/105/2019.
TERCER TRIMESTRE			
3	Participaciones Federales Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
4	Participaciones Federales Punto 1.-	67,800.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/211/2020-EMILIANO ZAPATA. Se emitió Sobreseimiento con número de oficio HCE/OSFE/DSAJ/5716/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020. Status: ASUNTO CONCLUIDO.

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
PRIMER TRIMESTRE			
5	Proyecto I0130.-	200,341.77	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/192/2017.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
6	Proyecto I0121.-	107,368.03	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/206/2017.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
TERCER TRIMESTRE			
7	Proyecto I0008.-	299,288.03	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/222/2017-EMILIANO ZAPATA</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de Pruebas.</p>

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
8	Proyecto I0043.-	125,232.53	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/279/2017. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
9	Proyecto I0009.-	100,980.84	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/214/2017. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
MONTO TOTAL:			1,040,427.70

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Punto 2.-	6,138.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/018/2019-EMILIANO ZAPATA.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
2	Participaciones Federales Observación 1.-	1,579,387.64	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/038/2019-E. ZAPATA.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
3	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
SEGUNDO TRIMESTRE			
4	Proyecto I0003.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
MONTO TOTAL:		1,585,525.64	

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO L.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales. Punto No. 1.-	146,685.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/166/2017-EMILIANO ZAPATA Status: Se encuentra en estudio y valoración de las Pruebas para emitir el acuerdo de Admisión de las mismas.
SEGUNDO TRIMESTRE			
2	Rubros Específicos. Punto No. 2.-	5,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se dictó Acuerdo de Inicio para los puntos 2 y 3 acumulados en HCE/OSF/DAJ/PFRR/175/2017-EMILIANO ZAPATA con monto total \$92,544.11
3	Punto No. 3.-	87,544.11	Status: Se encuentra en estudio y valoración de las Pruebas para emitir el acuerdo de Admisión de las mismas.
TERCER TRIMESTRE			
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS:			
4	Proyecto <u>I0012</u> , CAPUFE 2013 (Refrendo y Remanente 2012). Proyecto <u>I0043</u> , CAPUFE 2013 (Refrendo y Remanente 2012). Proyecto <u>I0055</u> , FOPEDEP 2013.	159,049.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/179/217-EMILIANO ZAPATA Status: Se encuentra en estudio y valoración de las Pruebas para emitir el acuerdo de Admisión de las mismas.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CÉDULA IV. OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA REFERENTE A LA MUESTRA FISCALIZADA. INCONSISTENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROYECTOS:			
5	<p><u>Proyecto I0001</u>, Ramo 33 Fondo III 2013 (Refrendos y Remanentes 2012).</p> <p><u>Proyecto I0012</u>, CAPUFE 2013 (Refrendo y Remanente 2012).</p> <p><u>Proyecto I0013</u>, CAPUFE 2013 (Refrendo y Remanente 2012)</p> <p><u>Proyecto I0014</u>, CAPUFE 2013 (Refrendo y Remanente 2012).</p> <p><u>Proyecto I0030</u>, CAPUFE 2013.</p> <p><u>Proyecto I0031</u>, CAPUFE 2013.</p> <p><u>Proyecto I0042</u>, CAPUFE 2013.</p> <p><u>Proyecto I0043</u>, CAPUFE 2013 (Refrendo y Remanente 2012).</p> <p><u>Proyecto I0055</u>, FOPEDEP 2013.</p> <p><u>Proyecto I0074</u>, Ramo 33 Fondo III 2013.</p> <p><u>Proyecto I0075</u>, Ramo 33 Fondo III 2013.</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/203/217-EMILIANO ZAPATA</p> <p>Con fecha 29 de septiembre del año 2020, se emitió una Resolución que pone fin al PFRR con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/3996/2020.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
6	Proyecto I0130	736,903.40	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/200/2017-EMILIANO ZAPATA
7	Proyecto I0098	675,923.27	Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
8	Proyecto I0132	446,831.92	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/180/2017-EMILIANO ZAPATA
9	Proyecto I0131	398,202.51	Status: Se encuentra en estudio y valoración de las Pruebas para emitir el acuerdo de Admisión de las mismas.
MONTO TOTAL:		2,656,139.21	

ANEXO 9

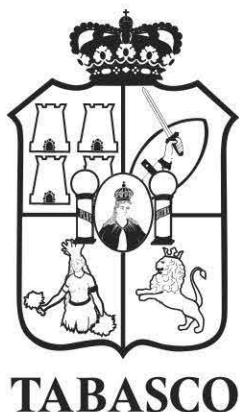
**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Rubros específicos. Punto No. 1.-	6,515.01	<p>Para los efectos del Procedimientos Resarcitorio se informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/093/2016 a los presuntos responsables.</p> <p>Status. Se encuentra pendiente por emitir Resolución.</p>
2	Punto No. 2.-	29,983.68	<p>Para los efectos del Procedimientos Resarcitorio: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/055/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Con fecha 29 de septiembre de 2020, se emitió Resolución que pone fin al PFRR, con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/3997/2020.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
MONTO TOTAL:			36,498.69

ANEXO 10

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA. OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES EN SU GASTO EJERCIDO.			
CUARTO TRIMESTRE			
1	Proyecto OP407.-	137,515.76	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento Resarcitorio número HCE/OSF/DAJ/PFRR/016/2015-EMILIANO ZAPATA Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
2	Proyecto OP074.-	57,492.77	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento Resarcitorio número HCE/OSF/DAJ/PFRR/013/2015-Emiliano Zapata. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
MONTO TOTAL:		195,008.53	



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: o/fPrWYGZsUxgWuu3fx1Mk4QHLrDRm2PVK6G9/8UdwYW7GdawP5zMt+glUArK0j4V4HpWat ed882UAC/1mdZGXQQ1t6k3bTB+Wa+kQhmPPlthDRB3fWLabYTctE4kCm17t3gSDpZthv8dEZwTptcGAtj8ewJhe h5g0liZBsVCe+A/8/oRmlGCVEQ4zzakkbSGmg0S9xppHu5zYB5JuZjC7060XvV2lbULrXHhMX1LB/iV3pjZdIREwM oCvZi9UsZ1dO5Tubl46CeofTYZeQEg7JaGnf0j79w9jtwUajgNci6Me09XB0OBX3PDOOguj91s/LeoCGw1TTgKPOF f/3ggA==